

Madrid, a 7 de agosto de 2009.—La adjunta al Departamento Jurídico de Edificación, Carmen Raso García.

(01/3.290/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales Departamento de Contratación

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid, por el que se hace público el Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, de fecha 11 de agosto de 2009, por el que se adjudica provisionalmente la enajenación de la parcela municipal 15.1 D del APE 19.10 "Valderribas", del Distrito de Vicálvaro, destinada a uso terciario o uso alternativo residencial.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Técnico de Gestión de Suelos Patrimoniales del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
  - c) Número de expediente: 711/2009/06588.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: enajenación de la parcela municipal 15.1 D del APE 19.10 "Valderribas", del Distrito de Vicálvaro, destinada al uso terciario o uso alternativo residencial.
  - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de fecha 8 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Forma: procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: Se corresponde con el valor de la parcela, que se fija en 12.962.356,13 euros, más el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.
5. Adjudicación provisional:
  - a) Fecha: 11 de agosto de 2009.
  - b) Adjudicatario: "El Corte Inglés, Sociedad Anónima" (cédula de identificación fiscal: A-280178895).
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación provisional: 12.969.000 euros, más 2.075.040 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, lo que hace un total de 15.044.040 euros.

En Madrid, a 12 de agosto de 2009.—La jefa del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/3.291/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Junta Municipal de Distrito de Chamberí

Resolución de 26 de agosto de 2009, del gerente de la Junta Municipal de Distrito de Chamberí, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público en la modalidad de concesión, número 107/2009/02567, denominado «Servicio para la gestión y explotación del teatro "Galileo" del distrito de Chamberí».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal de Distrito de Chamberí.
  - c) Número de expediente: 107/2009/02567.

2. Objeto del contrato:
    - a) Denominación del objeto: contratación de los servicios de una empresa que lleve a cabo la gestión y explotación del conjunto de espacios escénicos y no escénicos del teatro "Galileo".
    - b) Lugar de ejecución: teatro "Galileo", calle Galileo, número 39.
    - c) Plazo de ejecución: dos años, a contar desde el 15 de septiembre de 2009 o desde la fecha de formalización del contrato, si esta es posterior.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: ordinaria.
    - b) Procedimiento: abierto.
  4. Presupuesto base de licitación:
    - a) Importe total: 287.311,22 euros (IVA excluido).
  5. Garantía provisional: 8.619,34 euros.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Distrito de Chamberí.
    - b) Domicilio: plaza de Chamberí, número 4.
    - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
    - d) Teléfono: 915 886 765.
    - e) Telefax: 915 880 149.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartados a) y c):
      - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
      - Declaraciones sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Requisitos mínimos:
- Certificados de una o diferentes entidades financieras (bancos, cajas de ahorros, entidades de crédito oficial y demás entidades de crédito inscritas en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España) con las que opere el licitador, en los que se exprese que, de acuerdo con los datos disponibles en dicha/s entidad/es se considera que el licitador posee capacidad económica adecuada y suficiente para llevar a cabo la ejecución del contrato en cuestión. Dicho certificado expresará tanto las posiciones de activo como de pasivo mantenidas con la entidad, la antigüedad de las mismas, el saldo de las posiciones de pasivo a la fecha del informe, el saldo medio anual de dichas cuentas y la declaración de la existencia o no de impagados en los tres últimos ejercicios.
  - El volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, promedio de los tres últimos ejercicios o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa, habrá de ser igual o superior a 500.000 euros. Dicho promedio se calculará como la media aritmética del volumen de negocios de los tres últimos ejercicios económicos completos o, en su caso, desde la fecha de creación de la empresa.
  - En el caso del seguro la cobertura mínima de este debe ser de 600.000 euros.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67, apartado a):
 

Criterios de selección: especialización profesional.

    - Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el